



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 201841310100020241

Fecha: 16-04-2018

TRD: 4131.010.13.1.953.002024

Rad. Padre: 201841730100404142

Doctor  
HERBERT LOBATON CURREA  
Secretario General  
Concejo Municipal de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Proposición No.032

Cordial Saludo,

Se Radico en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, el oficio No. 201841730100404142, informando la aprobación de la Proposición No.032 presentada por la Honorable Concejal MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, en la cual solicita se informe de conformidad al Acuerdo Municipal No. 426 de 2017, mediante el cual se autoriza al señor alcalde del Municipio de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias, con destino a la administración del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en Santiago de Cali SISBEN, si ya fueron comprometidas las vigencias futuras autorizadas, y de ser afirmativa la respuesta se informe si ya fueron incluidas en el presupuesto de la presente vigencia y mediante qué instrumento se ejecutan las labores tendientes al cabal cumplimiento del Acuerdo, y cuál es el avance real de las obras.

Dentro del marco de competencia del Departamento Administrativo de Hacienda, se absuelve la proposición enunciada en los siguientes términos:

Mediante el artículo 1 del Acuerdo Municipal 426 de 2017 se autorizó al señor Alcalde del Municipio Santiago de Cali para constituir una vigencia futura ordinaria de inversión del presupuesto de la vigencia 2018, con destino al desarrollo del proyecto Administración del SISBEN en el Municipio de Santiago de Cali, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO ESOS MCTE (\$4.413.900.468).

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6  
Teléfono: 668 93 07  
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

En cumplimiento al Artículo 3, del Acuerdo en mención, fueron incluidas las vigencias futuras ordinarias en el Decreto No 4112.010.20.0871 de diciembre 26 de 2017 "Por el Cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Municipio Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018".

Dicha disponibilidad presupuestal fue incorporada a la Secretaria de Planeación Municipal como organismo ejecutor del proyecto, específicamente en el Plan Operativo Anual de Inversiones en la BP que se detallan a continuación:

BP	Nombre BP	Vr Aprobado	Vr Presupuesto 2018
7047504	Administración del SISBEN en el Municipio de Santiago de Cali	4.413.900.468	4.413.900.468

Para efectos de resolver los demás interrogantes establecidos en la proposición No.032, mediante oficio No. 201841310200006694 del 12 de abril de 2018, se le dio traslado de la presente proposición a la Secretaria de Planeación Municipal, organismo que brindará la información detallada respecto de su competencia.

Atentamente,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN

Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Proyectó y Elaboró: Karol Oquendo Carbonell- Profesional Contratista  
Paula Janeth Aguirre - Profesional Contratista

Revisó: Efraín Quiñonez Bedoya -Subdirector Finanzas Públicas.  
Martha Cecilia Armero Benitez- Asesora Despacho DAMH

Anexo: Cd, y 23 Copias de la presente respuesta.



**CONCEJO**  
**SANTIAGO DE CALI**  
*Unidos en buen consejo*

No. Registro: 1189605  
No. Radicado: 526



Destino: Mesa Directiva  
Solicitante: PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN, DIRECTORA  
Fecha Registro: 12/04/2018 04:10 pm  
Anexos: 1  
Usuario Radica: PAOLA ANDREA ARROYO CHICAIZA



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **201841310200006694**

Fecha: **12-04-2018**

TRD: **4131.020.2.12.187.000669**

Rad. Padre: **201841310200006694**

JENO  
11/12-18  
4505-  
⑤

JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ  
Departamento Administrativo de  
Planeación Municipal  
Cali

Asunto: Traslado por competencia proposición No. 032 del Concejo Municipal.

Cordial Saludo,

De conformidad con la proposición en mención presentada por la Honorable Concejal MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, nos permitimos trasladar a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes y por ser de su competencia el interrogante frente a las actividades y labores tendientes al cabal cumplimiento del objeto del Acuerdo Municipal No.426 de 2017 " *Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión con destino a la administración del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en Santiago de Cali -SISBEN*".

Las respuestas correspondientes de lo expuesto anteriormente deberán ser radicadas en el Concejo Municipal de Cali y presentado en plenaria el día 24 de abril del 2018.

Atentamente,

PATRICIA HERNANDEZ GUZMÁN  
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Anexo: 1 folios

**C.C. María Grace Figueroa Ruiz – Honorable Concejal – Concejo del Municipio de Santiago de Cali**

Proyectó: Karol Oquendo Carbonell – Profesional Contratista Departamento Administrativo de Hacienda Municipal  
Revisó: Patricia Hernández Guzmán – Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal



CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, abril 09 de 2018  
21.2-102

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
No. 2018-4173010-040414-2  
Asunto: CITACION PLENARIA  
Fecha Radicado 10/04/2018 11:46:02  
Usuario Radicador ASSENETH PASTRANA Folios  
Destino DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
Remitente (EMP) CONCEJO SANTIAGO DE CALI ID: 89039901-3  
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>  
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195

201841730100404142

Karril O.

Doctora  
**Patricia Hernández Guzmán**  
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal  
Ciudad

REF: Citación a sesión plenaria

Cordial saludo.

Por instrucciones del señor presidente Doctor CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, me permito informarle que en la sesión plenaria del día 01 de abril de 2018 se radico la **Proposición No. 031 y 032** presentadas por la Honorable Concejal MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, las cuales transcribo para su conocimiento y tramite, y se le cita para el día **24 de abril del presente año. Hora: 3:30 p.m.**

#### PROPOSICIÓN No. 031

Someto a consideración de la Honorable Corporación la siguiente proposición en la cual solicito se cite a la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Dra. Patricia Hernández Guzmán, para que en sesión plenaria de control político de respuesta el presente cuestionario en los siguientes términos.

4. Mediante el Acuerdo Municipal No. 402 de 2016 "Mediante el cual se expide el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2017" y mediante el Decreto No. 411.0.20.0705 del 27 de diciembre de 2016 "Mediante el cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del municipio de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017. En estos dos documentos se tiene el presupuesto inicial, solicito se presente a la Plenaria las modificaciones presupuestales a 31 de Diciembre de 2017, donde estén las adiciones, reducciones, créditos, contracreditos, traslados por secretarias, departamentos administrativos, relacionando por cada BP (funcionamiento, inversión, deuda pública y situado fiscal).
5. Presentar la ejecución del presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de la vigencia fiscal 2017 con corte a 31 de diciembre, por cada dependencia de la administración central, discriminando la ejecución del presupuesto por gastos de inversión, de funcionamiento, deuda pública y situado fiscal.
6. Presentar la ejecución de transferencias a 31 de diciembre del 2017 de los organismos de control. (Contraloría, Personería y Concejo Municipal).

De conformidad con el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, me permito solicitarle que la información se entregue en medio magnético y formato Excel.

**H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ**



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

### **PROPOSICIÓN No. 032**

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 426 de 2017 "Por medio del cual se concede una autorización al alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión con destino a la administración del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en Santiago de Cali – SISBEN", someto a consideración de la Honorable Corporación la siguiente proposición, en la cual se cita a la Directora de Hacienda Municipal Dra. Patricia Hernández Guzmán, para que en sesión plenaria de control político, contesten el presente cuestionario en los siguientes términos:

2. Informe si ya fueron comprometidas en su totalidad las vigencias futuras autorizadas, en caso afirmativo, informe si ya fueron incluidas en el presupuesto de la presente vigencia, mediante qué instrumentos se ejecutan las labores tendientes al cabal cumplimiento del Acuerdo, y cuál es el avance real a la fecha, de las actividades, labores u obras para dar cumplimiento al objeto del acuerdo en mención.

#### **H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ**

**Nota:** Teniendo en cuenta la Resolución No. 0746 de septiembre 20 de 2008 le informo que la correspondencia se radica en la Ventanilla única de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm.

Para su conocimiento y cumplimiento, me permito transcribir los siguientes artículos del Reglamento Interno del Concejo:

**Artículo 51 - Asistentes a las sesiones – Parágrafo:** "Los asistentes y citados a las sesiones que habla este artículo, deberán hacerlo en correcta presentación, los hombre en vestido de saco y corbata y las mujeres con traje formal..."

**Artículo 55 – sanciones por irrespeto** "Quienes sean convocados o citados a concurrir a las sesiones tanto de plenaria como de comisión tienen derecho, cuando intervengan en los debates, a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Concejales"...

**Artículo 97 – Intervenciones escritas.** "No se permite la lectura de discursos, eso no excluye las notas o apuntes tomados para auxiliar la memoria, ni los informes o exposiciones con que los autores de los proyectos los acompañen".

**Artículo 105 – Moción de censura...** (Constitución Política Art. 313 numeral 12)

**Artículo 108 - Contestación por escrito:** Los citados deberán dar respuesta al cuestionario adjunto en la citación, por escrito, en un (1) original y un (1) medio magnético y tantas copias físicas o magnéticas adicionales cuantos concejales integran la Corporación, las cuales deben ser presentadas en la Secretaría General de la Corporación o de la Comisión con por lo menos tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la citación. (1 original y 23 copias con un medio magnético).

**Artículo 110 – Incumplimiento de una citación.** "Si el funcionario citado reglamentariamente para un debate incumple la citación sin justa causa, no radica el informe o ...La plenaria del Concejo o la Comisión respectiva determinarán si el incumplimiento por parte del funcionario citado amerita dar traslado a los organismos de control competentes.

**Nota:** El Reglamento Interno se encuentra en la página web [concejodecali.gov.co](http://concejodecali.gov.co) en el segundo link **NORMATIVIDAD** - por Resoluciones.

Atentamente,

**HERBERT LOBATÓN CURREA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Proyecto y Revisó: Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General  
Elaboró: Amparo Díaz Astudillo – Asistente I

Concejo Municipal de Santiago de Cali – Colombia  
Av. 2 Norte No. 10-65 CAM  
[concejodecali.gov.co](http://concejodecali.gov.co)

